

**RESEÑA BIBLIOGRÁFICA: MARÍA LUZ RODRÍGUEZ
FERNÁNDEZ (2025). *LABOUR LAW AND DECENT WORK IN
THE PLATFORM ECONOMY***

**BIBLIOGRAPHIC REVIEW: MARÍA LUZ RODRÍGUEZ
FERNÁNDEZ (2025). *LABOUR LAW AND DECENT WORK IN
THE PLATFORM ECONOMY***

La Profesora María Luz Rodríguez Fernández, una de las voces más autorizadas en el ámbito del Derecho del Trabajo y las relaciones laborales contemporáneas, nos entrega con “Labour Law and Decent Work in the Platform Economy”¹ una obra de obligada consulta y profundo calado académico que se posiciona como uno de los estudios más significativos y oportunos sobre la regulación del trabajo en la economía de plataformas. Este volumen trasciende la mera descripción de un fenómeno emergente para ofrecer un análisis crítico, comparado e innovador, enriquecido por una perspectiva global y una visión propositiva.

La pertinencia de esta obra radica, en gran medida, en su aparición en un momento crucial para el Derecho del Trabajo a nivel internacional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentra inmersa en un proceso de doble discusión para la elaboración de un estándar sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, cuya trascendencia no puede subestimarse. En este contexto, la detallada exploración que la Profesora Luz Rodríguez realiza de las problemáticas y posibles soluciones, desde la clasificación de los trabajadores hasta la protección social y la monetización de datos, se convierte en un insumo invaluable para los debates y las decisiones que se avecinan en la esfera internacional. Su análisis no solo documenta el estado del arte actual, sino que también delinea las bases para una regulación futura que aspire a la equidad y la dignidad laboral.

La calidad académica del estudio es palpable desde la introducción, donde la autora establece un marco conceptual robusto sobre la naturaleza multifacética de la economía de plataformas. Allí se descompone la complejidad del fenómeno, distinguiendo entre el trabajo “gig” y el trabajo en la nube, y analizando las características demográficas, económicas y geográficas de los trabajadores de plataformas. Esta contextualización inicial es fundamental para comprender la diversidad de perfiles y situaciones que conviven bajo el paraguas

¹ La obra está disponible en el siguiente link: https://www.routledge.com/Labour-Law-and-Decent-Work-in-the-Platform-Economy/Rodriguez/p/book/9781032750354?srsId=AfmBOOoa_1FrJfpL5SiRqicDHS5wuDdekWg8GbqfvbYEVAnzZbHK1F9E.

de la economía de plataformas o “platform economy”, y que demandan respuestas regulatorias diferenciadas, pero con un núcleo de protección común.

Un eje central de la obra, y uno de sus mayores aciertos, es la profunda reflexión sobre la clasificación jurídica de los trabajadores de plataformas, tema que ha generado la más intensa controversia a nivel global. La Profesora Rodríguez explora los argumentos a favor y en contra de la calificación como empleados o autónomos, destacando la insuficiencia de un enfoque binario para proteger a todos los trabajadores vulnerables. La autora no se limita a describir las decisiones judiciales dispares que han surgido en diversas jurisdicciones, sino que las analiza críticamente, identificando los criterios subyacentes y las implicaciones de cada clasificación para los derechos laborales y la protección social. Este rigor analítico es esencial para desentrañar la verdadera naturaleza de las relaciones laborales en este sector.

Más allá de la clasificación, la obra se aventura en terrenos menos explorados y de gran innovación. La propuesta de monetizar los datos personales de los trabajadores de plataformas constituye una de las ideas más prometedoras del libro. La Profesora Rodríguez argumenta con solidez que, si las plataformas obtienen ingentes beneficios de la captura y explotación de los datos generados por los trabajadores, estos últimos deberían ser compensados financieramente por su contribución. Esta línea de pensamiento no solo cuestiona el modelo de negocio actual de las plataformas, sino que también abre una nueva vía para la distribución equitativa de la riqueza generada en la economía digital, sentando las bases para un debate fundamental en el futuro del trabajo. La distinción entre un enfoque “ético” y uno “factual-realista” de la monetización de datos, y la defensa de esta última perspectiva, demuestran la profundidad teórica de la autora.

Otro pilar fundamental de la investigación es el análisis de la protección social en la economía de plataformas. La Profesora Rodríguez traza un recorrido histórico por los modelos de seguridad social (Bismarckiano, Beveridgiano y Nórdico) para demostrar cómo la falta de una protección social adecuada para los trabajadores de plataformas es un epílogo de la desprotección de las formas de trabajo atípicas y autónomas. Su propuesta radical de que las plataformas

digitales paguen las cotizaciones sociales de todos sus trabajadores, sean empleados o autónomos, y que ambos reciban la misma cobertura de protección social, es una muestra de la originalidad y el compromiso de la autora con la justicia social. Esta idea desafía las concepciones tradicionales de la seguridad social, proponiendo un modelo más inclusivo y adaptado a las realidades del trabajo digital.

El estudio también dedica una parte sustancial a la vinculación con el medio y las acciones de resistencia colectiva de los trabajadores de plataformas, desde la creación de organizaciones sindicales hasta la negociación de convenios colectivos. La autora analiza las dificultades prácticas para la negociación colectiva en este ámbito, especialmente para los trabajadores en línea, cuya fuerza laboral es invisible y dispersa. A pesar de ello, documenta ejemplos de creatividad y resistencia que demuestran la capacidad de auto-organización de los trabajadores, e incluso la incursión de sindicatos tradicionales en la representación de estos colectivos. La discusión sobre la bipolaridad del trabajo en plataformas y su impacto en la capacidad de organización colectiva es un elemento diferenciador que aporta una visión matizada y realista del panorama.

Finalmente, la obra aborda las iniciativas legislativas nacionales e internacionales que han buscado regular el trabajo en plataformas, incluyendo un análisis exhaustivo de la Directiva Europea sobre mejora de las condiciones de trabajo en el trabajo de plataformas. La autora resalta los desafíos que estas regulaciones enfrentan, como la resistencia de las plataformas y la fragmentación normativa. Su propuesta de diez puntos para una regulación internacional del trabajo en plataformas, que cierra el libro, es una síntesis brillante de las ideas innovadoras y las reflexiones críticas desarrolladas a lo largo de la obra, y representa una hoja de ruta concreta para la OIT y la comunidad internacional.

Personalmente, me permito destacar que la calidad y la relevancia de la investigación de la Profesora Luz Rodríguez no son solo evidentes en sus publicaciones, sino también en su compromiso con la formación de nuevos investigadores. Tuve el honor de contar con ella como miembro del tribunal de

mi propia tesis doctoral en la Universidad de Salamanca, centrada precisamente en los problemas de calificación jurídica del trabajo mediante plataformas digitales. Su valioso apoyo y sus atinados comentarios fueron fundamentales en el proceso de mejora de mi trabajo, que finalmente vio la luz en su publicación en 2021. Esta generosidad intelectual, sumada a su apertura al diálogo y su constante disposición a compartir conocimientos y experiencias, la consolidan como una referente ineludible en nuestra disciplina, cuyas contribuciones no solo enriquecen el debate académico, sino que también inspiran a las nuevas generaciones de juristas laboristas.

En definitiva, “Labour Law and Decent Work in the Platform Economy” no es solo un libro; es una contribución sustantiva y oportuna al campo del Derecho del Trabajo. La Profesora María Luz Rodríguez Fernández ha logrado, con la excelencia que la caracteriza, combinar la profundidad académica con una visión práctica y propositiva, haciendo de esta obra una referencia ineludible para académicos, legisladores, operadores jurídicos y cualquier persona interesada en los desafíos y oportunidades que la economía de plataformas plantea al mundo del trabajo y a la construcción de un futuro más justo. Su estudio no solo es un diagnóstico certero de la situación actual, sino también una invitación a la acción y a la innovación en la búsqueda de soluciones que garanticen el trabajo decente en la era digital.

Federico Rosenbaum Carli
Profesor Asociado de Derecho del Trabajo
Universidad Católica del Uruguay (Uruguay)

Professor María Luz Rodríguez Fernández, one of the most authoritative voices in contemporary Labour Law and industrial relations, delivers with “Labour Law and Decent Work in the Platform Economy”² an essential and profoundly academic work that stands as one of the most significant and timely studies on the regulation of work in the platform economy. This volume transcends a mere description of an emerging phenomenon to offer a critical, comparative, and innovative analysis, enriched by a global perspective and a proactive vision.

The relevance of this work largely lies in its appearance at a crucial moment for international Labour Law. The International Labour Organization (ILO) is immersed in a double-discussion process for the development of a standard on decent work in the platform economy, the significance of which cannot be underestimated. In this context, Professor Luz Rodríguez's detailed exploration of the problems and possible solutions, from worker classification to social protection and data monetization, becomes an invaluable input for the debates and decisions approaching in the international sphere. Her analysis not only documents the current state of the art but also outlines the bases for future regulation that aspires to equity and labour dignity.

The academic quality of the study is palpable from the introduction, where the author establishes a robust conceptual framework on the multifaceted nature of the platform economy. Here, the complexity of the phenomenon is broken down, distinguishing between “gig” work and cloud work, and analyzing the demographic, economic, and geographical characteristics of platform workers. This initial contextualization is fundamental to understanding the diversity of profiles and situations that coexist under the umbrella of the “platform economy”, which demand differentiated regulatory responses but with a common core of protection.

A central axis of the work, and one of its greatest achievements, is the profound reflection on the legal classification of platform workers, a topic that has generated the most intense global controversy. Professor Rodríguez explores the

² The book is available at: https://www.routledge.com/Labour-Law-and-Decent-Work-in-the-Platform-Economy/Rodriguez/p/book/9781032750354?srsId=AfmBOOoa_1FrJfpL5SIRqicDHS5wuDdekWg8GbqfvyEVAAnzZbHK1F9E.

arguments for and against classification as employees or self-employed, highlighting the insufficiency of a binary approach to protect all vulnerable workers. The author does not limit herself to describing the disparate judicial decisions that have emerged in various jurisdictions, but rather critically analyzes them, identifying the underlying criteria and the implications of each classification for labour rights and social protection. This analytical rigor is essential to unraveling the true nature of labour relations in this sector.

Beyond classification, the work ventures into less explored and highly innovative territory. The proposal to monetize the personal data of platform workers constitutes one of the most promising ideas in the book. Professor Rodríguez solidly argues that if platforms obtain immense benefits from the capture and exploitation of data generated by workers, the latter should be financially compensated for their contribution. This line of thought not only questions the current business model of platforms but also opens a new path for the equitable distribution of wealth generated in the digital economy, laying the groundwork for a fundamental debate on the future of work. The distinction between an “ethical” and a “factual-realistic” approach to data monetization, and the defense of this latter perspective, demonstrates the author's theoretical depth.

Another fundamental pillar of the research is the analysis of social protection in the platform economy. Professor Rodríguez traces a historical overview of social security models (Bismarckian, Beveridge-inspired, and Nordic) to demonstrate how the lack of adequate social protection for platform workers is an epilogue to the lack of protection for atypical and self-employed work. Her radical proposal that digital platforms pay the social contributions of all their workers, whether employees or self-employed, and that both receive the same social protection coverage, is a testament to the author's originality and commitment to social justice. This idea challenges traditional conceptions of social security, proposing a more inclusive model adapted to the realities of digital work.

The study also dedicates a substantial part to engagement with the environment and the collective resistance actions of platform workers, from the creation of trade unions to the negotiation of collective agreements. The author

analyzes the practical difficulties for collective bargaining in this area, especially for online workers, whose workforce is invisible and dispersed. Despite this, she documents examples of creativity and resistance that demonstrate the workers' capacity for self-organization, and even the involvement of traditional trade unions in the representation of these groups. The discussion on the bipolarity of platform work and its impact on the capacity for collective organization is a differentiating element that provides a nuanced and realistic view of the landscape.

Finally, the work addresses national and international legislative initiatives that have sought to regulate platform work, including an exhaustive analysis of the European Directive on improving working conditions in platform work. The author highlights the challenges these regulations face, such as platform resistance and regulatory fragmentation. Her ten-point proposal for international regulation of platform work, which concludes the book, is a brilliant synthesis of the innovative ideas and critical reflections developed throughout the work, and represents a concrete roadmap for the ILO and the international community.

Personally, I would like to highlight that the quality and relevance of Professor Luz Rodríguez's research are not only evident in her publications but also in her commitment to guiding new researchers. I had the honor of having her as a member of the examination committee for my doctoral thesis at the University of Salamanca, which focused on the legal qualification problems of work through digital platforms. Her valuable support and insightful comments were fundamental in improving my work, which was finally published in 2021. This intellectual generosity, with her openness to dialogue and constant willingness to share knowledge and experiences, consolidates her as an indispensable reference in our discipline, whose contributions enrich academic debate and inspire new generations of labour law academics.

In short, "Labour Law and Decent Work in the Platform Economy" is not merely a book; it is a substantive and timely contribution to the field of Labour Law. Professor María Luz Rodríguez Fernández has masterfully combined academic depth with a practical and propositional vision, making this work an indispensable reference for academics, legislators, legal professionals, and

anyone interested in the challenges and opportunities that the platform economy poses to the world of work and to the construction of a more just future. Her study is not only an accurate diagnosis of the current situation but also an invitation to action and innovation in the search for solutions that guarantee decent work in the digital era.

Federico Rosenbaum Carli
Associate Professor of Labour Law
Universidad Católica del Uruguay (Uruguay)